



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Asunto.....: Aprobación Facturas 2021  
Interesado.....: VARIOS  
Contenido.....: Aprobación gastos 2021 (523R)  
Devolución Aquara

## RESOLUCIÓN

Visto el contrato suscrito el 05/07/1994 entre el Ayuntamiento de Alcañiz y Aquara para la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de 05/11/2001 por el que se determina la modificación del contrato suscrito el 05/07/1994, entre otras cuestiones, en lo relativo al ámbito temporal del mismo que se establece en 15 años a contar desde el 01/01/2002.

Vista la formalización de la modificación del contrato de fecha 27/12/2001.

Visto el acuerdo de Pleno de 04/07/2012 por el que se acuerda la prórroga del citado contrato desde su finalización el 01/01/20217 hasta el 31/12/2041, comprometiéndose la concesionaria a diversas obligaciones económicas con el Ayuntamiento.

Vista la formalización de la prórroga del contrato de fecha 25/07/2012.

Visto el ingreso recibido por el Ayuntamiento a cuenta del anticipo del canon parcial anticipado por importe de 2.300.000 € en fecha 30/09/2021 (800.000 €), 18/12/20212 (800.000 €) y 14/02/20213 (700.000 €).

Vista la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel de fecha 03/09/2013 por la que se declara nulo de pleno derecho el acuerdo de Pleno de fecha 04/07/2012 y la liquidación del contrato.

Vista la Sentencia del Tribunal de Justicia de Aragón de fecha 25/05/2016.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 04/05/2021 de reconocimiento de deuda a Aquara.

Visto el canon pendiente de devolver (1.507.423,47 €), la deuda de las inversiones vinculadas al contrato (126.155,88 €), y los intereses devengados de las inversiones hasta el día 10/08/2021 por importe de 5.879,21 € y en concepto de canon hasta el día 10/08/2021 por importe de 70.250,06 €.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor, y dichos gastos se encuentran comprendidos en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
2021 (523R)	CONFORMIDAD	2	1.709.708,62 €	1.709.708,62 €
		<b>SUMA EUROS</b>	1.709.708,62 €	1.709.708,62 €

Código de Verificación (CSV): 40e87498aaa3eef3e646405de08c3c8e3725a66d

Nº Referencia: PD-20211581

URL de Verificación: <https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Doc. original firmado por

En fecha

SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)

10/08/2021 10:18:26

FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO (Teniente alcalde)

10/08/2021 11:10:45





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Asunto.....: Aprobación Facturas 2021  
Interesado.....: VARIOS  
Contenido.....: Aprobación gastos 2021 (523R)  
Devolución Aquara

Vista la Propuesta de Acuerdo del Técnico de Intervención de fecha 09/08/2021.

Vista la Diligencia de Intervención de conformidad de fecha 09/08/2021.

En uso de las atribuciones que confieren a la Alcaldía los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 183 a 189 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 41 apdos. 17 y 21 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, y 52 a 68 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Y de acuerdo con los artículos 13, 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de 01/10/2018 por el que se aprueba la fiscalización previa limitada o de requisitos básicos.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de Aquara SA (A66141177) con cargo a la aplicación presupuestaria 011/91300 por importe de 1.633.579,35 € en concepto de préstamos a largo plazo fuera del sector público y con cargo a la aplicación presupuestaria 011/31000 por importe de 76.129,27 € en concepto de intereses de préstamos a largo plazo.

**Segundo.-** Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.

**Tercero.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

Lo dicta y firma el Sr. Alcalde, en Alcañiz a fecha de la firma electrónica.  
**EL ALCALDE- PRESIDENTE en funciones** **Ante mí, El Secretario**  
**accidental**

Código de Verificación (CSV): 40e87498aaa3eef3e646405de08c3c8e3725a66d Nº Referencia: PD-20211581 URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	10/08/2021 10:18:26
FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO (Teniente alcalde)	10/08/2021 11:10:45

